



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

FE DE ERRATAS

Acuerdo de Concejo

N° 04-2026-MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", por lo que en conformidad de ello se emite la presente Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 312-2025-AL-MPC, siendo de la siguiente manera:



DICE:

Acuerdo de Concejo

N° 04-2026-MPC

16 de enero de 2026

DEBE DECIR:

Acuerdo de Concejo

N° 04-2026-MPC

15 de enero de 2026

VISTO:

(...)



DICE: Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero del 2026, Documento S/N de fecha 20 de agosto de 2024, la Sra. Karina Alexandra Ore Luna – Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, Proveído N° 862-2024-GM-MPC, recepcionado el 23 de agosto de 2024, de la Gerencia Municipal, Informe N° 1696-2024-GDSYH-MPC, recepcionado el 27 de agosto de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Informe Legal N° 1107-2025-OGAJ-MPC, recepcionado el 11 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1309-GM-MPC, recepcionado el 12 de noviembre de 2025, de la Gerencia Municipal, Informe N° 632-2025-GETT-MPC, recepcionado el 13 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, Memorándum N° 1627-2025-GM-MPC, recepcionado el 17 de noviembre de 2025, de la Gerencia Municipal, Informe N° 3085-2025-OGSG-MPC, recepcionado el 17 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Secretaría General, Dictamen N° 06-2025-CDE-MPC, recepcionado el 14 de enero de 2026, de la Comisión de Desarrollo Económico, Proveído N° 129-2026, recepcionado el 14 de enero de 2026, del Despacho de Alcaldía; y,

DEBE DECIR: Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del 2026, Documento S/N de fecha 20 de agosto de 2024, la Sra. Karina Alexandra Ore Luna – Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, Proveído N° 862-2024-GM-MPC, recepcionado el 23 de agosto de 2024, de la Gerencia Municipal, Informe N° 1696-2024-GDSYH-MPC, recepcionado el 27 de agosto de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Informe Legal N° 1107-2025-OGAJ-MPC, recepcionado el 11 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1309-GM-MPC, recepcionado el 12 de noviembre de 2025, de la Gerencia Municipal, Informe N° 632-2025-GETT-MPC, recepcionado el 13 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, Memorándum N° 1627-2025-GM-MPC, recepcionado el 17 de noviembre de 2025, de la Gerencia Municipal, Informe N° 3085-2025-OGSG-MPC, recepcionado el 17 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Secretaría General, Dictamen N° 06-2025-CDE-MPC, recepcionado el 14 de enero de 2026, de la Comisión de Desarrollo Económico, Proveído N° 129-2026, recepcionado el 14 de enero de 2026, del Despacho de Alcaldía; y,



(...)

(...)

(...)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete, 26 de enero de 2026

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957